

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa AFG-ACF/LALM-032/2017

Cve. Crédito 4717707140

Expediente GAD0503001/16

R.F.C. IMB130206AW7

102102



NOMBRE: INSTALACIONES MECANICAS BRETADO, S. DE R.L. DE C.V.

DOMICILIO: PANUCO NO. 708

COLONIA: ROMA, LOCALIDAD: FRONTERA, C.P.: 25660

MUNICIPIO: FRONTERA, COAHUILA

Oficio

ALEF-MONCLOVA/0860/2

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción II, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de FRONTERA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13 horas y 20 minutos, del día 19 del mes de Noviembre del año de 2021, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 01/11/2021, toda vez que el contribuyente INSTALACIONES MECANICAS BRETADO, S. DE R.L. DE C.V. se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente INSTALACIONES MECANICAS BRETADO, S. DE R.L. DE C.V. en razón de las siguientes circunstancias:

En Frontera, Coahuila de Zaragoza siendo las Trece horas con Cero minutos del día Tres del mes de Noviembre del año Dos mil Veintiuno, el suscrito C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, con fundamento en el artículo 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 150, 151 fracción primera 152, 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación y en ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los Artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal: clausulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I incisos d) y e), y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que Celebran el Gobierno Federal por el Conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 08 de Julio de 2015, publicado en el diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila el 25 de Agosto de 2015, Artículos 1, primer y segundo párrafos: 2, 4, 5, 9, apartado B fracción V 16, 18, primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 101 de fecha 19 de Diciembre del 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de Diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de Diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de Diciembre de 2017. Artículos 2 fracción III, 5 fracción II, 12, 13, fracción VIII, 16, fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38, de Fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, mediante la Constancia de Identificación Número AGEF/0037/2021, de fecha 6 de Enero de 2021, con vigencia del 6 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre del 2021 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; con fundamento en el artículo 12 y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de notificación o cualquier otro relativo al procedimiento administrativo de ejecución, conforme a lo dispuesto por los artículos 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en Panuco número 708, colonia Roma, c.p. 25660, de Frontera, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en la calle Panuco en la colonia Roma, entre calle Durango y calle Francisco de Luna y por tener a la vista el número exterior 708 del domicilio en el que se actúa; a fin de realizar la diligencia de MANDAMIENTO DE EJECUCION, con número de crédito 4717707140, de fecha 1 de Noviembre de 2021. Emitido por el LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, y que contiene la firma autógrafa de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C.C. Cristal Villarreal Alaniz, quien se identificó con credencial para votar 0088006502297 y Juan José Barrera Valdés quien se identificó con credencial para votar # 0439013569479, quienes se desempeñan como notificador-ejecutor, debidamente habilitados por la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, a fin de notificar el MANDAMIENTO DE EJECUCION, de fecha 1 de Noviembre de 2021. Emitido por el LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA relativo al crédito fiscal número 4717707140 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Lote de terreno urbano ubicado en la esquina sureste de la intersección de calles panuco y Durango con construcción casa habitación de dos pisos totalmente bardeada pintada en color beige con dos portones eléctricos y una reja metálica, y me atendió una persona quien dijo llamarse San Juanita, sin proporcionar sus apellidos, quien no se identificó, manifestando no querer hacerlo, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 35 años, rostro alargado, tez morena, nariz delgada, labios usa cubre boca, complexión mediana, cabello castaño, liso y recogido, estatura aproximada de 1.60 centímetro. Datos calculados por apreciación. Ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0037/2021, de fecha 6 de Enero de 2021, con vigencia del 6 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre del 2021 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de

Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021. Le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente INSTALACIONES MECANICAS BRETADO, S. DE R.L. DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente INSTALACIONES MECANICAS BRETADO, S. DE R.L. DE C.V. y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Panuco número exterior 708 C.P. 25660, colonia Roma en Frontera Coahuila de Zaragoza?; a lo que me respondió: No licenciado ya antes les he dicho que esta es casa particular y no conozco ese negocio; a lo que le pregunté: ¿sabe usted desde cuando el contribuyente INSTALACIONES MECANICAS BRETADO, S. DE R.L. DE C.V. y/o su Representante Legal desocupo el domicilio?; a lo que me respondió: Licenciado ya les he dicho que no sé nada de ese negocio; a lo que le pregunte: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar a la contribuyente INSTALACIONES MECANICAS BRETADO, S. DE R.L. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No los conozco ni conozco datos de ellos ya se los he mencionado antes; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Este es un domicilio familiar, nada que ver con ese negocio y los datos me los reservo, solo apunte que soy yo San Juanita; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente INSTALACIONES MECANICAS BRETADO, S. DE R.L. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No licenciado ninguno, no los conozco; a lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio o rentan?; a lo que me respondió: Esta casa es un domicilio propiedad familiar, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 704, dicho inmueble se localiza al oriente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Lote de terreno urbano ubicado al oriente de la intersección de las calles Panuco y Durango con construcción de casa habitación pintada color beige con dos ventanas y una puerta al frente, y me atendió una persona quien dijo llamarse Ana Karen Castañeda Castro, quien no se identificó de momento dice no traer sus credenciales, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 30 años, rostro alargado, tez morena, nariz delgada, labios usa cubre boca, complexión mediana, cabello castaño, liso y largo, estatura aproximada de 1.60 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con constancia de identificación número AGEF/0037/2021, de fecha 6 de Enero de 2021, con vigencia del 6 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre del 2021 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; con fundamento en el artículo 12 y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del 15 de enero de 2021. Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce usted al Contribuyente INSTALACIONES MECANICAS BRETADO, S. DE R.L. DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente INSTALACIONES MECANICAS BRETADO, S. DE R.L. DE C.V. DE LA y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Panuco número exterior 708 C.P. 25660, colonia Roma en Frontera Coahuila de Zaragoza?; a lo que me respondió: Licenciado ahí donde usted señalaba en esa casa solo recuerdo vive una familia, no recuerdo alguna empresa; a lo que le pregunte: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar a la contribuyente INSTALACIONES MECANICAS BRETADO, S. DE R.L. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No licenciado no los conozco ni tengo datos que le ayuden a ubicarlos, Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 718, dicho inmueble se localiza al oriente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Lote de terreno, urbano con construcción de casa habitación de dos pisos pintada color crema se observa una reja metálica pintada color café así como una puerta y dos ventanas al frente, y me atendió una persona quien dijo llamarse Edmundo David Hernández Tovar, quien no se identificó al no considerarlo necesario, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 40 años, rostro ovalado, tez morena, nariz larga delgada, labios delgados, complexión mediana, cabello negro, liso y corto, estatura aproximada de 1.70 centímetro, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con constancia de identificación número AGEF/0037/2021, de fecha 6 de Enero de 2021, con vigencia del 6 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre del 2021 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; con fundamento en el artículo 12 y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del 15 de enero de 2021. Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce usted al Contribuyente INSTALACIONES MECANICAS BRETADO, S. DE R.L. DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente INSTALACIONES MECANICAS BRETADO, S. DE R.L. DE C.V. y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Panuco número exterior 708 C.P. 25660, colonia Roma en Frontera Coahuila de Zaragoza?; a lo que me respondió: No señor no conozco esa empresa que dice y en la casa que indica ahí viven desde años una familia; a lo que le pregunte: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar a la contribuyente INSTALACIONES MECANICAS BRETADO, S. DE R.L. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No tengo ningún dato de ellos no les conozco ni he oído de ellos, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa al

contribuyente INSTALACIONES MECANICAS BRETADO, S. DE R.L. DE C.V. y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Ocupado por persona distinta, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia; Por lo que en términos de Artículo 134, fracción III del Código Fiscal de la Federación, La Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila procede a Notificar el acto Administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de 5 Fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Catorce horas, con Cero minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

.....

En Frontera, Coahuila de Zaragoza siendo las Once horas con Treinta minutos del día Cuatro del mes de Noviembre del año Dos mil Veintiuno, el suscrito C. JUAN JOSE BARRERA VALDES, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, con fundamento en el artículo 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 150, 151 fracción primera 152, 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación y en ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los Artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal: clausulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I incisos d) y e), y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que Celebran el Gobierno Federal por el Conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 08 de Julio de 2015, publicado en el diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila el 25 de Agosto de 2015, Artículos 1, primer y segundo párrafos: 2, 4, 5, 9, apartado B fracción V 16, 18, primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 101 de fecha 19 de Diciembre del 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de Diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de Diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de Diciembre de 2017. Artículos 2 fracción III, 5 fracción II, 12, 13, fracción VIII, 16, fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38, de Fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, mediante la Constancia de Identificación Número AGEF/0031/2021, de fecha 6 de Enero de 2021, con vigencia del 6 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre del 2021 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; con fundamento en el artículo 12 y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de notificación o cualquier otro relativo al procedimiento administrativo de ejecución, conforme a lo dispuesto por los artículos 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Panuco número 708, colonia Roma, c.p. 25660, de Frontera, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en la calle Panuco en la colonia Roma, entre calle Durango y calle Francisco de Luna y por tener a la vista el número exterior 708 del domicilio en el que se actúa; a fin de realizar la diligencia de MANDAMIENTO DE EJECUCION, con número de crédito 4717707140, de fecha 1 de Noviembre de 2021. Emitido por el LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, y que contiene la firma autógrafa de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C.C. Jorge Jesús Flores González, quien se identificó con credencial para votar #0337006060777 y Cristal Villarreal Alaniz, quien se identificó con credencial para votar 0088006502297, quienes se desempeñan como notificador-ejecutor, debidamente habilitados por la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, a fin de notificar el MANDAMIENTO DE EJECUCION, de fecha 1 de Noviembre de 2021. Emitido por el LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA relativo al crédito fiscal número 4717707140 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la

autoridad fiscal que lo emite por lo que al estar en el domicilio, me encuentre con un inmueble cuyas características exteriores son: Un lote de terreno con construcción de casa habitación de 2 pisos con 2 portones eléctricos al frente y pintada en color beige y sobre sale un techo para carro de maya para sol, y me atendió una persona quien dijo llamarse Sra. San Juanita, no proporciono apellidos, quien no se identificó, por no querer hacerlo, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 35 años, rostro normal, tez aperlada, nariz no se aprecia, labios no se aprecia, complexión delgada, cabello largo, oscuro y liso, estatura aproximada de 1.60 centímetro. Datos calculados por apreciación. Ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0031/2021, de fecha 6 de Enero de 2021, con vigencia del 6 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre del 2021 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021. Le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente INSTALACIONES MECANICAS BRETADO, S. DE R.L. DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente INSTALACIONES MECANICAS BRETADO, S. DE R.L. DE C.V. y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Panuco número exterior 708 C.P. 25660, colonia Roma en Frontera Coahuila de Zaragoza?; a lo que me respondió: No licenciado no conozco a ninguna empresa con ese nombre que haya estado en este domicilio; a lo que le pregunté: ¿sabe usted desde cuando el contribuyente INSTALACIONES MECANICAS BRETADO, S. DE R.L. DE C.V. y/o su Representante Legal desocupo el domicilio?; a lo que me respondió: No licenciado como le comente no conozco a ese contribuyente así que no tengo ese dato; a lo que le pregunte: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar a la contribuyente INSTALACIONES MECANICAS BRETADO, S. DE R.L. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No licenciado no tengo ningún dato de esos que me pregunta ya que no conozco a esa empresa; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Yo me llamo San Juanita y aquí vivo con mi familia y no tengo cedula fiscal; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente INSTALACIONES MECANICAS BRETADO, S. DE R.L. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No licenciado no tengo ningún vínculo con ellos; a lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio o rentan?; a lo que me respondió: Este domicilio es propiedad de mi familia, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 704, dicho inmueble se localiza al costado derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Un lote de terreno con construcción de casa habitación pintada en color blanco y beige puertas y ventanas al frente, y me atendió una persona quien dijo llamarse Ana Karen V. Castañeda Castro, quien no se identificó por no portar sus identificaciones en ese momento, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 33 años, rostro alargado, tez aperlada, nariz recta, labios no se aprecia, complexión normal, cabello medio largo, liso y castaño, estatura aproximada de 1.58 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con constancia de identificación número AGEF/0031/2021, de fecha 6 de Enero de 2021, con vigencia del 6 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre del 2021 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; con fundamento en el artículo 12 y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del 15 de enero de 2021. Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce usted al Contribuyente INSTALACIONES MECANICAS BRETADO, S. DE R.L. DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente INSTALACIONES MECANICAS BRETADO, S. DE R.L. DE C.V. DE LA y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Panuco número exterior 708 C.P. 25660, colonia Roma en Frontera Coahuila de Zaragoza?; a lo que me respondió: No licenciado no conozco a esa empresa ni que estuviera en ese domicilio; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar a la contribuyente INSTALACIONES MECANICAS BRETADO, S. DE R.L. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No licenciado no tengo ningún dato de ese tipo ya que no conozco a ese contribuyente, Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 718, dicho inmueble se localiza al costado derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Un lote de terreno con casa habitación construida de 2 pisos pintada en color beige con reja en color café puertas y ventanas al frente, y me atendió una persona quien dijo llamarse Edmundo David Hernández Tovar, quien no se identificó por no querer tener problemas, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 36 años, rostro medio ovalado, tez aperlada, nariz afilada, labios medianos, complexión mediana, cabello liso, negro y corto, estatura aproximada de 1.70 centímetro, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con constancia de identificación número AGEF/0031/2021, de fecha 6 de Enero de 2021, con vigencia del 6 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre del 2021 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; con fundamento en el artículo 12 y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del 15 de enero de 2021. Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce usted al Contribuyente INSTALACIONES MECANICAS BRETADO, S. DE R.L. DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente INSTALACIONES MECANICAS BRETADO S. DE R.L. DE C.V. y/o

Representante Legal: ¿ sabe usted si el contribuyente INSTALACIONES MECANICAS BRETADO, S. DE R.L. DE C.V. y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Panuco número exterior 708 C.P. 25660, colonia Roma en Frontera Coahuila de Zaragoza?; a lo que me respondió: No licenciado no lo conozco solo sé que allí vive una familia pero no sé sus nombres; a lo que le pregunte: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar a la contribuyente INSTALACIONES MECANICAS BRETADO, S. DE R.L. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No licenciado como le comente no lo conozco y no tengo esa clase de datos por los que me pregunta, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa al contr

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 03/11/2021, levantada por el C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS y 04/11/2021, levantada por el C. BARRERA VALDES JUAN JOSE en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 01/11/2021, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de INSTALACIONES MECANICAS BRETADO, S. DE R.L. DE C.V..

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

odYNqfLVqz8oRjr9BnE1GfVx1+FR9jBD9g0FnNKvj/3Nw6seRiSLPhl29r/p6BaAaH2ll6zCeFEQAYfdPpJ0nIjHEG+3wNxQF48Ga5fSa
0AAeD6thPPhgm01k/1hBUze3rT4EFw8nj+S4Uli+p6Szm0OWv7EzqQJkvaMoANi4ulFGT11Hkqn/2OYV49I2gwKKp2nifNyaygBoO/i6o
EC9OKjF2dsaEvGqHgGv++tO87rkKoRApKSo2fXPPrMrxX0RQeLsSd2tbxwAbP0SYzwAsLVtqRBOAL57UxsnFC5IBVQB65gOQz9ihks/egJ
KY5VR8qSSazyKVpD73jyDOOp7A==

Cadena Original

[4717707140]4[0]Nov 19 2021 1:20PM|ALEF-MONCLOVA/0860/2|17|IMB130206AW7|INSTALACIONES MECANICAS BRETADO, S. DE R.L. DE C

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
MONCLOVA, COAHUILA A 19 DE NOVIEMBRE DE 2021
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

